



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, miércoles 08 de febrero de 2023

VISTO el Expediente E - 12070/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el procedimiento licitatorio con el objeto adjudicar la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Ushuaia.

Que el artículo 4° del Decreto Municipal N° 2386/2022 se delega en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Economía y Finanzas la aprobación del documento "Especificaciones Técnicas" que regirán para la presente Licitación Pública, así como también todo acto procedimental a dictar para el desarrollo de la misma.

Que ha tomado intervención la Comisión Preparatoria.

Que en virtud de las consultas efectuadas por una firma interesada, en el marco de la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares se entiende pertinente el dictado del presente instrumento aprobatorio de la circular modificatoria N° 2/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud del artículo 4 del Decreto Municipal N° 2386/2022.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Y LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Circular Modificatoria N° 02/ 2023 correspondiente a la Licitación Pública N' 001/2022 para la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Ushuaia, conforme el anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar en la página web oficial. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.M.A.y D.S. y S.E.y F.N° 11/2023.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I RESOLUCIÓN S.M.A.y D.S. y S.E.y F.N° 11/2023
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
CONCESIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el punto b) de la CLÁUSULA 34 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la que quedará redactada de la siguiente manera: “b) La Garantía estará expresada en pesos argentinos por el monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto anual de la oferta adjudicada, debiendo garantizarse el mismo porcentaje luego de practicadas las readecuaciones”.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el ARTÍCULO 6. 3. D) del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Para el servicio de recolección de residuos voluminosos:

- i. CUATRO (4) camiones cero kilómetro, aptos para uso urbano en distancias cortas y medias, de última generación, con capacidad de carga mínima de 8 tn acorde al servicio a realizar, frenos totalmente neumáticos en las cuatro ruedas, dirección mecánica servoasistida hidráulicamente. Cabina ergonómica, funcional, amplia, segura y confortable; parabrisas panorámico, espejos retrovisores y ventanas laterales de grandes dimensiones para dar al conductor el mayor ángulo de visión.
- ii. cada camión deberá contar con caja volcadora de descarga trasera. Capacidad mínima de 12 m3. De dimensiones que permita realizar la carga manual.
- iii. una de las unidades deberá estar equipada con una hidrogrua giratoria, articulada y telescópica, con una capacidad de izaje mínima de 2.000 kg. y deberá contar con un balde tipo almeja con capacidad mínima de carga de 500 kilos.”

ARTÍCULO 3°.- Incorporar como segundo párrafo del ARTÍCULO 8. 1. del Pliego de Especificaciones Técnicas el siguiente texto:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“La cantidad de cuadras estimadas en el Anexo I deberán ser tenidas en consideración a los fines de efectuar la presentación del plan de trabajo. Todas aquellas cuadras que se incorporen a requerimiento de la inspección del servicio serán objeto previamente de la suscripción de la documentación pertinente”.

ARTÍCULO 4°.- Establecer en el ARTÍCULO 8. 1. a) del Pliego de Especificaciones Técnicas que donde dice: *“Tentativamente se prestarán en horarios diurno y nocturno. El primero, de lunes a sábados inclusive a partir de las ocho horas (08:00 hs), y el segundo de domingo a jueves inclusive a partir de las veinte horas (20:00 hs)”*, debe leerse: *“Tentativamente se prestarán en horarios diurno y nocturno. El primero, de lunes a sábados inclusive a partir de las ocho horas (08:00 hs), y el segundo de domingo a viernes inclusive a partir de las veinte horas (20:00 hs)”*.

ARTÍCULO 5°.- Sustituir el plano adjunto como Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN HORARIO NOCTURNO (SÁBADOS) – ITEM 1-B por el plano adjunto al presente para dicho servicio.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar las características técnicas de los cestos papeleros requeridos en el ITEM 1.D. del Artículo 8.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas conforme el siguiente detalle:

- Provisión y colocación de cesto P50:

El cesto P50 descrito en plano adjunto al presente se compone de:

i.- Una Base en mortero cementicio, vibrado, con terminación superficial a la vista, en la cual se alojan dos planchuelas de fijación construidas en chapa metálica de ¼” de espesor que funcionará como vinculación con la carcasa metálica y dos estructuras de fijación en hierro Ø8mm, estas estructuras sobresaldrán del bloque cementicio y servirán de anclaje con el suelo al momento de la instalación.

ii.- Un “conjunto carcasa”, que estará conformado por 2 frentes, realizados en chapa de acero plegada de 2mm de espesor de los cuales uno estará soldado a la chapa de 2mm plegada en U que conforma la estructura central y el otro que funcionará como puerta, se



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

vinculará a esta mediante dos (2) bisagras tipo munición soldadas. La estructura central en U albergará dos tablas de madera de lenga de 35mm de espesor en sus laterales y parte superior. En el lateral opuesto a las bisagras, la estructura central alojará una cerradura tipo gabinete de gas que servirá de traba a la puerta. Ambos, frente y puerta contarán en su plano inclinado superior con una chapa de acero de Ø70mm y 2mm de espesor, terminación pulida, abulonada mediante varilla roscada soldada en su parte superior.

iii.- Un cesto Plástico de 50Lts de capacidad y 600mm de altura, modelo sugerido Colombraro mod.1926. que deberá caber perfectamente en el espacio interior de la carcaza.

iv.- Para el armado final: Una vez fijada la base en su posición final, se vincula a la carcaza mediante tornillos galvanizados autoperforantes largo 38mm Ø 3/16" de cabeza hexagonal, los cuales se colocarán fijando las planchuelas de sujeción con la estructura central de la carcaza, para luego colocar el cesto plástico dentro de la carcaza.

v.- Terminaciones: Todos los elementos en madera de lenga deberán ser confeccionados en madera seca de primera calidad, libre de nudos e imperfecciones, con todas sus caras cepilladas y canteadas, protegida con terminación de por lo menos tres (3) manos de impermeabilizante incoloro (tipo cetol deck cristal). Todos los elementos metálicos deberán recibir un tratamiento previo con desengrasante, desoxidante y fosfatizante, antes de ser protegidos con la pintura epoxi color gris espacial.

ARTÍCULO 7°.- Modificar el séptimo párrafo del ARTÍCULO 8. 6. del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La contratista deberá mantener limpios los lugares donde se encuentren ubicados los contenedores o puntos verdes, en un radio de 4,5 metros. Esta tarea tiene carácter de obligatoriedad durante todo el período de vigencia del contrato y podrá ser solicitada por la Inspección del servicio con una anticipación de 2 horas.”.-

ARTÍCULO 8°.- Sustituir el plano adjunto como Anexo VI a. del Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al servicio de BARRIDO MECÁNICO EN TEMPORADA ESTIVAL - ITEM 1-H por el plano adjunto al presente para dicho servicio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 9°.- Sustituir el plano adjunto como Anexo VI b. del Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al servicio de BARRIDO MANUAL EN TEMPORADA INVERNAL - ITEM 1-L por el plano adjunto al presente para dicho servicio.

ARTÍCULO 10.- Sustituir el párrafo quinto del Artículo 8.8.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se deberá hacer hincapié que la eficiencia de este programa se basará en el comportamiento ciudadano y sus características antropológicas, para ello la importancia de comunicar los avances progresivos del sistema de recolección por barrios mediante el plan de comunicación buscando al final del contrato alcanzar a toda la ciudad. Cualquier plan de comunicación deberá ser previamente aprobado por la Municipalidad, pudiendo ser sancionada la contratista en caso de comunicar modificaciones o planes sin la aprobación correspondiente”.

ARTÍCULO 11.- Modificar el Artículo 11 del Pliego de Especificaciones Técnicas el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11.- OTROS SERVICIOS A LA INSPECCIÓN.-

De manera mensual, a partir del cuarto mes de prestación de servicios la contratista asignará un valor equivalente al cero con treinta por ciento (0,30%) del valor certificado mensualmente a los fines que la inspección del servicio estime corresponder con relación directa a las tareas que se realizan en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o la que en el futuro la reemplace.

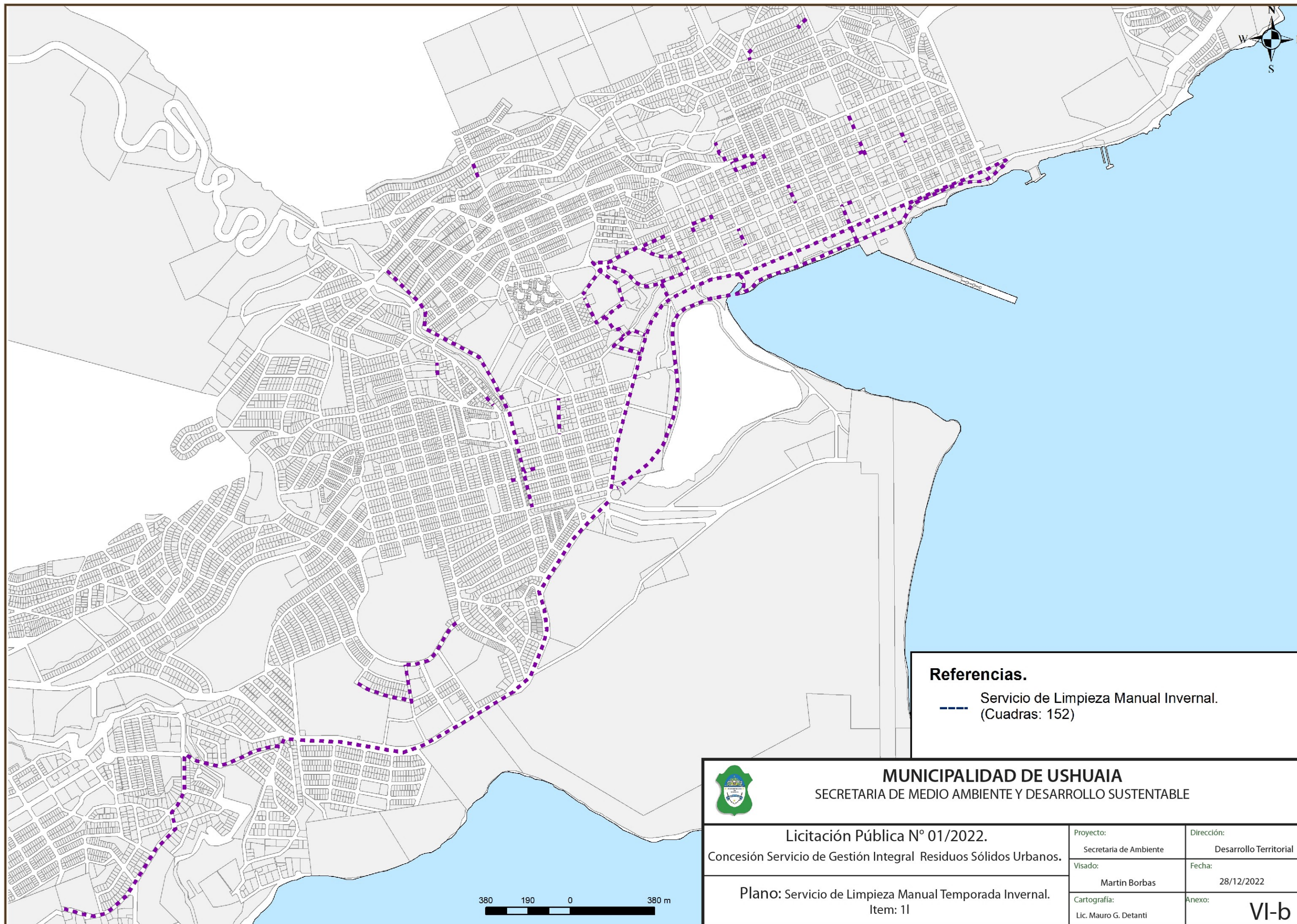
Este valor podrá ser utilizado, entre otras cosas, para la realización de campañas de difusión de pautas ambientales por medios gráficos, radiales, televisivos, digitales (incluidas las redes sociales) y merchandising; como también para la optimización de los servicios que se prestan en la Secretaría por fuera de lo descripto en el presente pliego (adquisición de herramientas menores, adquisición de maquinaria relacionada con la economía circular, entre otros).-

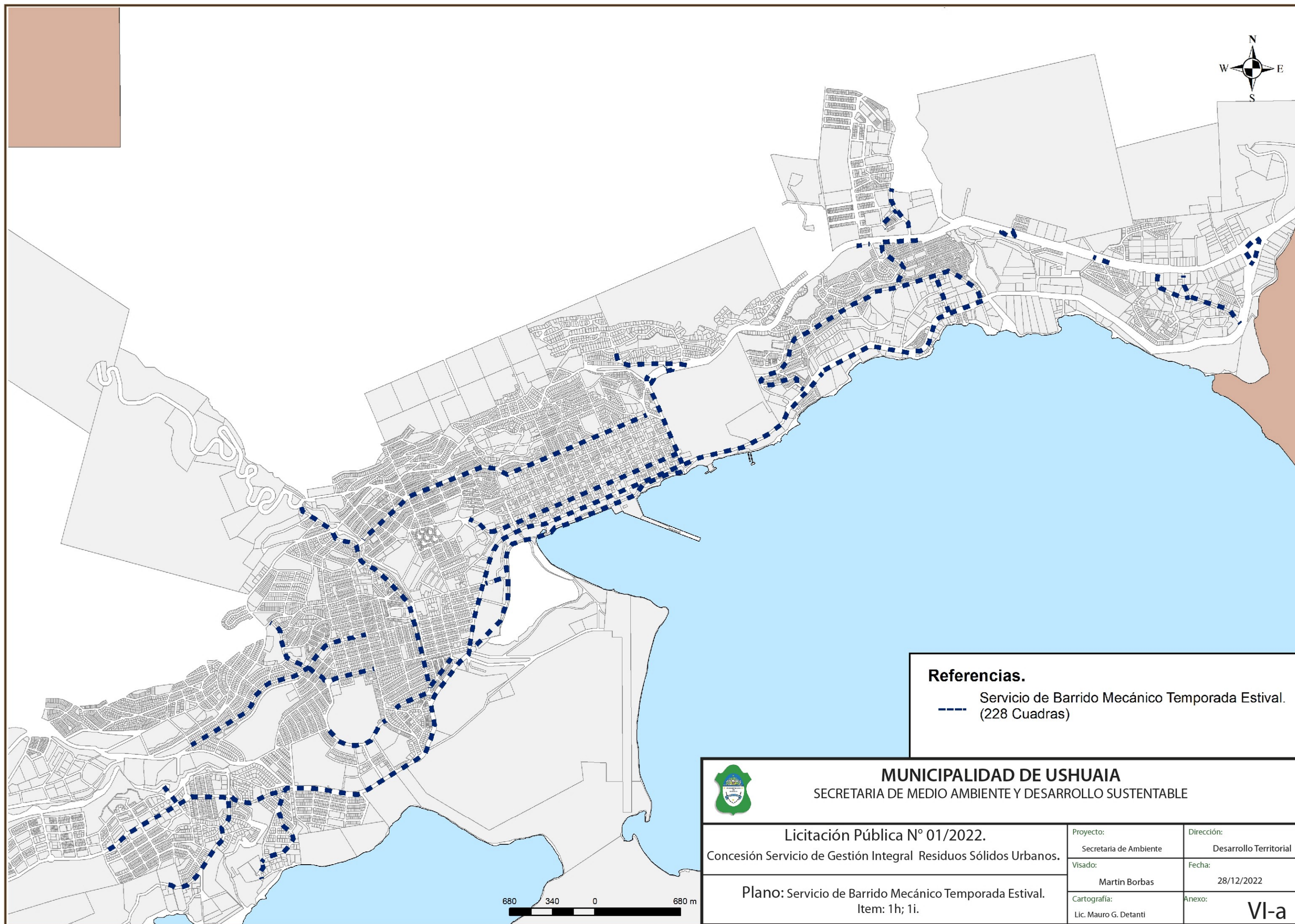
La retención del porcentaje referido se efectuará al momento de la emisión del pago, a través de la Dirección de Tesorería la que procederá al descuento del



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

monto mencionado, previo a la retención del Impuesto a los ingresos brutos, depositando dicho importe en una cuenta de afectación específica que será denominada “Medio ambiente inspección del servicio”, notificando a la Dirección de presupuesto para que realice el ingreso del recurso”.





Referencias.

----- Servicio de Barrido Mecánico Temporada Estival.
(228 Cuadras)

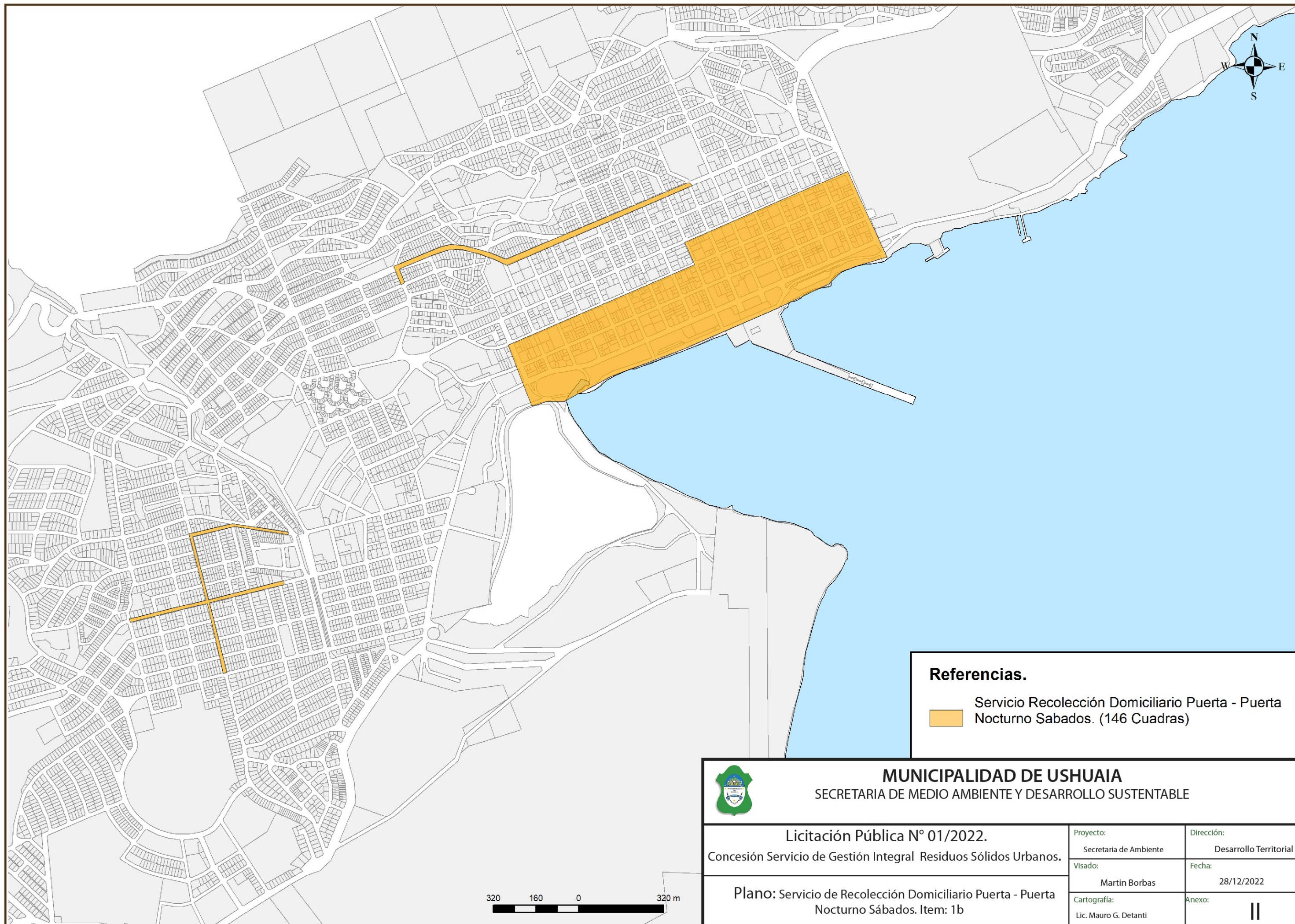


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 01/2022.
Concesión Servicio de Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos.

Plano: Servicio de Barrido Mecánico Temporada Estival.
Ítem: 1h; 1i.

Proyecto:	Dirección:
Secretaría de Ambiente	Desarrollo Territorial
Visado:	Fecha:
Martin Borbas	28/12/2022
Cartografía:	Anexo:
Lic. Mauro G. Detanti	VI-a



Referencias.

 Servicio Recolección Domiciliario Puerta - Puerta
Nocturno Sabados. (146 Cuadras)



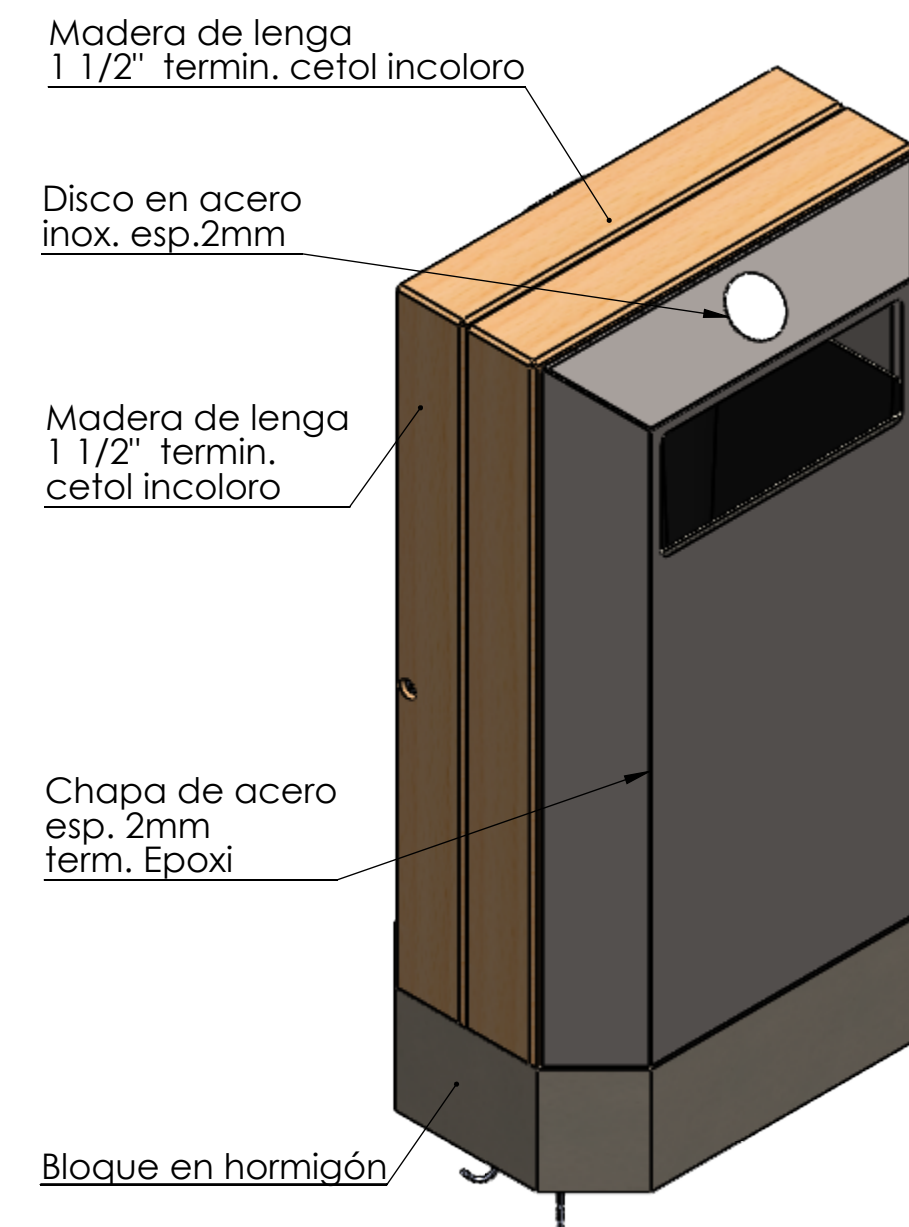
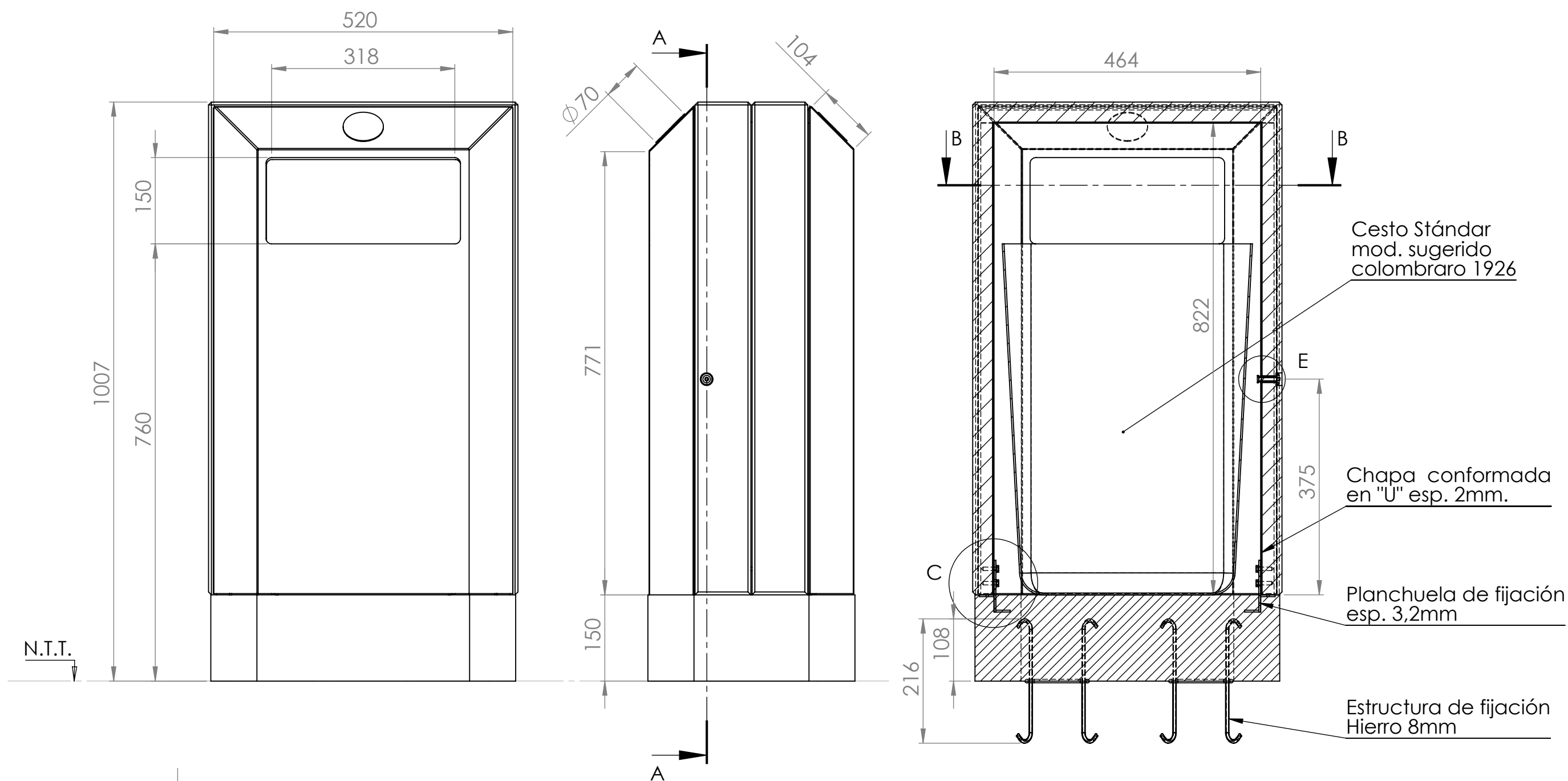
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

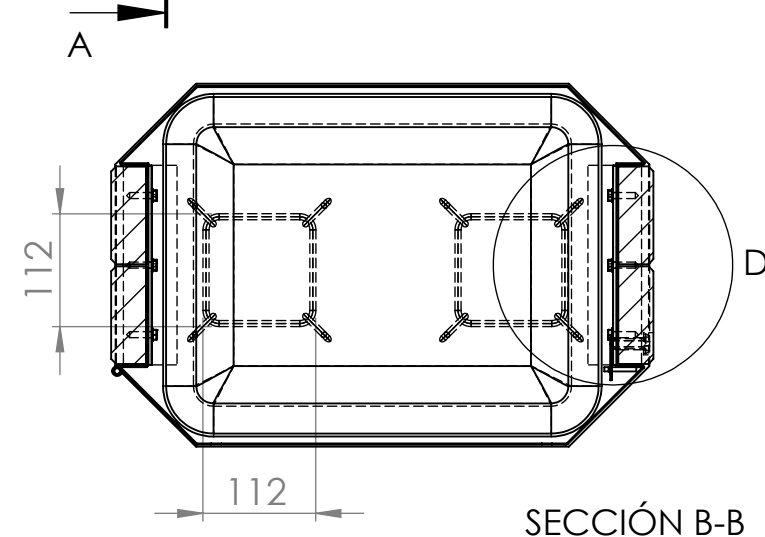
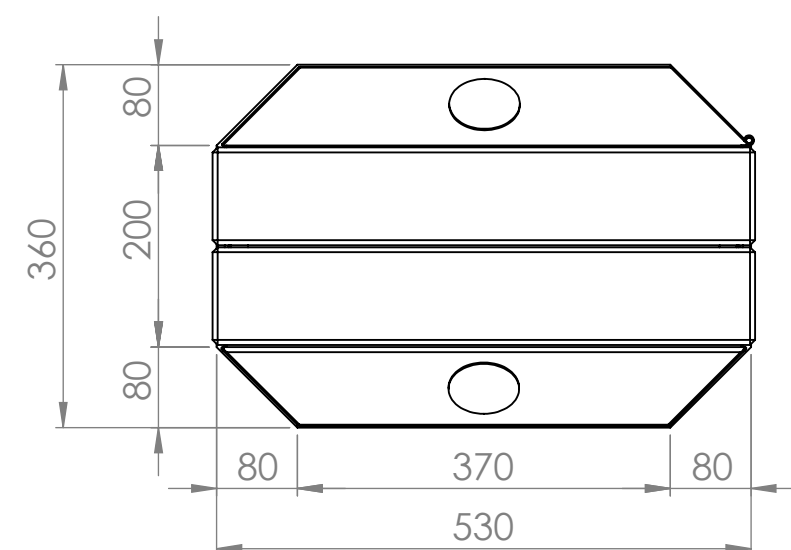
Licitación Pública N° 01/2022.
Concesión Servicio de Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos.

Plano: Servicio de Recolección Domiciliario Puerta - Puerta
Nocturno Sábados. Item: 1b

Proyecto:	Dirección:
Secretaria de Ambiente	Desarrollo Territorial
Visado:	Fecha:
Martin Borbas	28/12/2022
Cartografía:	Anexo:
Lic. Mauro G. Detanti	II

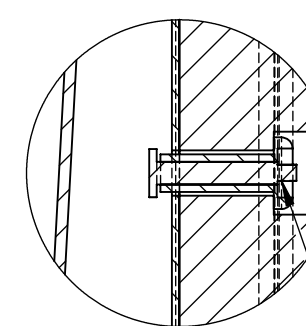
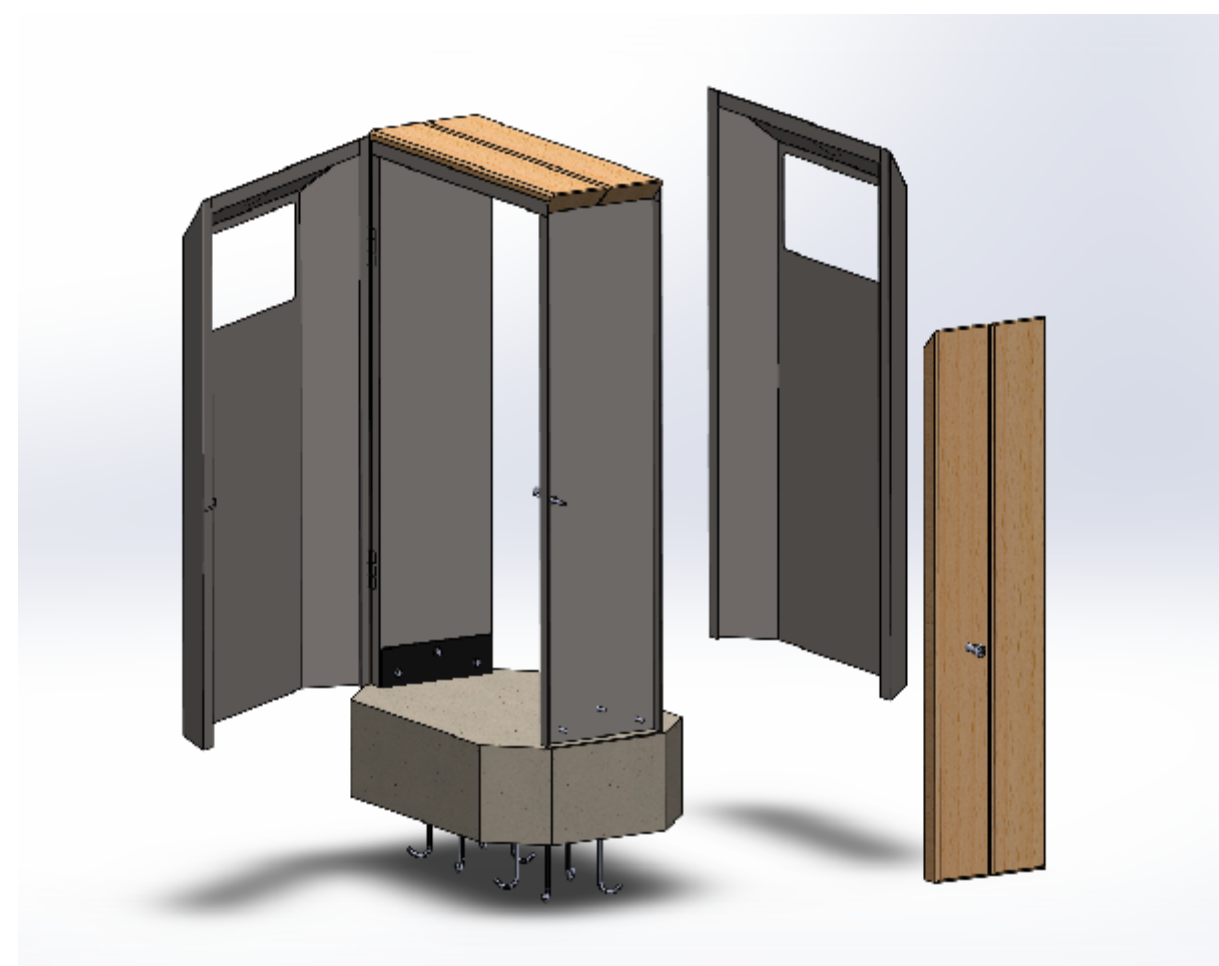


NOTA:
UN FRENTE ES SOLDADO A LA ESTRUCTURA MIENTRAS QUE EL OTRO CUENTA CON BISAGRAS Y CERRADURA TIPO GABINETE DE GAS A DEFINIR.



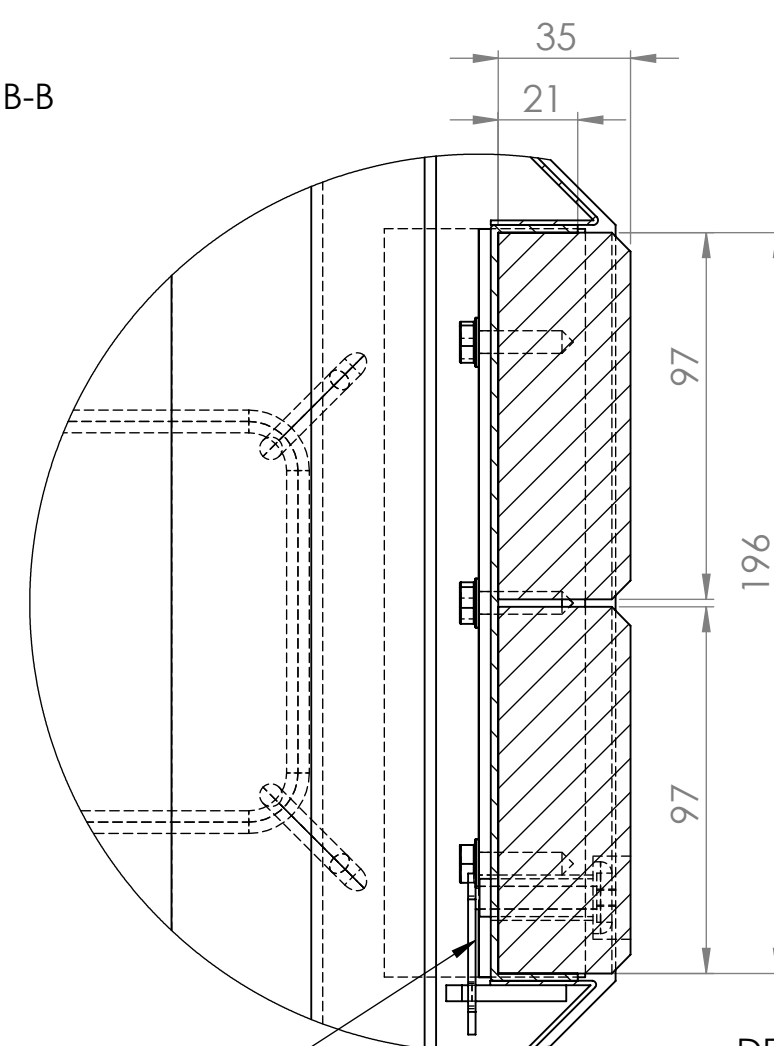
SECCIÓN A-A

SECCIÓN B-B

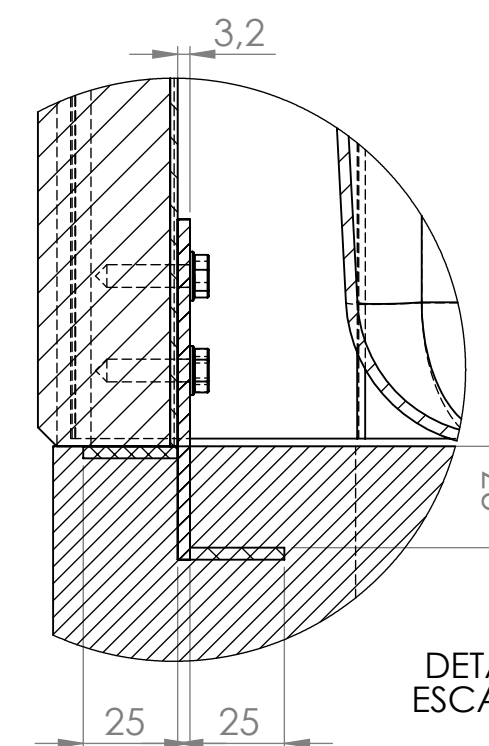


DETALLE E
ESCALA 1 : 2

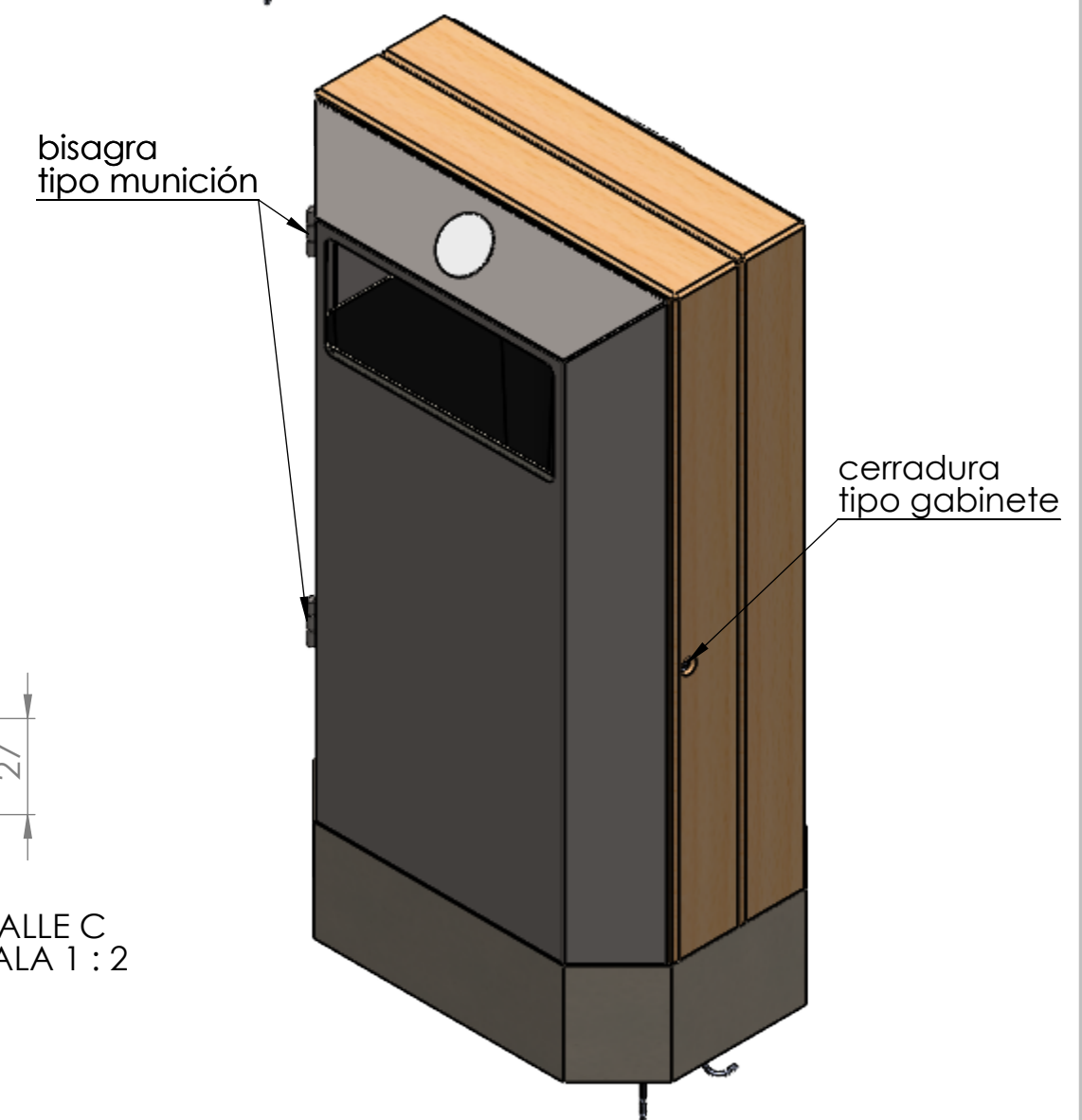
cerradura tipo gabinete



DETALLE D
ESCALA 1 : 2



DETALLE C
ESCALA 1 : 2



bisagra tipo munición

cerradura tipo gabinete



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

OBRA:	Programa de Diseño y Desarrollo de Equipamiento Urbano	PROYECTO:	LIC. DI. MARCELO G. ALBRECHT	CÓMPUTO
		DIBUJO:	LIC. DI. MARCELO G. ALBRECHT	REVISIÓN
PLANO:	CESTO DE BASURA P50	FECHA		ESCALA
				Plano N°

